

tecnologías



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



ACUERDO DE CONCEJO 16-02-2022-MPT

Talara, 28 de febrero de 2022

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo 04-02-2022-MPT de fecha 28 de febrero de 2022, el pedido de los regidores Luis Anatoli Benites Guerrero y Santiago Emilio Guevara Velásquez; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 135° del Reglamento Interno de Concejo aprobado con Ordenanza Municipal N° 07-06-2021-MPT de fecha 30 de junio de 2021, prescribe: *"En la estación pedidos, excepcionalmente se exponen los pedidos orales y/o por escrito que los miembros del pleno solicitan con carácter de urgencia sobre asuntos institucionales que atiendan el interés público. Los pedidos orales y/o por escrito podrán pasar a la Estación de Orden del Día, sin entrar en debate del asunto"*.

Que, el artículo 13° del referido Reglamento, concordante con el numeral 22) del artículo 9° de la Ley N° 27972, prescribe: *"Corresponde al Concejo Municipal, las atribuciones establecidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades"*.

Que, en la estación de pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de febrero de 2022, los regidores Luis Anatoli Benites Guerrero y Santiago Emilio Guevara Velásquez, solicitaron que el Jefe de la Oficina de Administración Tributaria y Subgerente de Fiscalización y Policía Municipal informen sobre el trabajo de intervención y resultados de los operativos de las acciones de fiscalización y multas a los organizadores de espectáculos bailables en las vías públicas realizados en este verano 2022, y también los desarrollados en las playa las Peñitas con orquestas musicales, debiendo anexar en su informe las multas impuestas y si estas han sido canceladas.

Que, sometido a consideración del pleno el pedido formulado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de febrero de 2022; y de conformidad con la normativa citada, por unanimidad de votos;



SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR que el Jefe de la Oficina de Administración Tributaria y Subgerente de Fiscalización y Policía Municipal informen sobre el trabajo de intervención y resultados de los operativos de las acciones de fiscalización y multas a los organizadores de espectáculos bailables en las vías públicas realizados en este verano 2022, y también los desarrollados en las playa las Peñitas con orquestas musicales, debiendo anexar en su informe las multas impuestas y si estas han sido canceladas

SEGUNDO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Administración Tributaria y Subgerente de Fiscalización y Policía Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo, para próxima Sesión de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GABRIEL FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

